



**ASUNTO: AB 2590 Sentencias: justicia restaurativa (Weber, D-San Diego)** declararía que el propósito de las sentencias es la seguridad pública, lograda mediante la responsabilidad personal, la rehabilitación y la justicia restaurativa. **(Apoyar)**

*“Cuando se descuida el respeto por los derechos humanos básicos, la ejecución de la pena se degrada solo a un instrumento de castigo y represalias sociales, que a su vez es perjudicial para el individuo y para la sociedad”.*

—Papa Francisco, *Visita a detenidos, personal del centro penitenciario y sus familias, junio de 2014*

## HISTORIA Y ANTECEDENTES

En 1976, bajo la administración del Gobernador Brown, se adoptó nuestra ley actual de las sentencias “determinadas” (DSL, por sus siglas en inglés). El elemento esencial de las sentencias determinadas ha sido la opción de la “trilogía” de sentencias. Cada transgresión tipificada como delito mayor fue escrita para incluir un término “bajo” “medio/intermedio” y “alto”. Por ley, se le requería a un juez imponer el término intermedio a menos que los hechos del caso justificaran el término “bajo” o “alto”. El método de la “trilogía” fue recusado constitucionalmente y los legisladores luego adoptaron una nueva trilogía de sentencias, tres sentencias fijas sin variación entre éstas. Esa ley se vence el 1 de enero de 2017.

El esquema del sistema de justicia penal requiere que se castigue a los transgresores por sus delitos. En algunas comunidades y muchos países alrededor del mundo, la Justicia Restaurativa provee un marco alternativo para abordar las sentencias. La Justicia Restaurativa procura sanar a las víctimas, rehabilitar a los transgresores, y crear comunidades más seguras.

Este proyecto de ley, que ofrece una alternativa a la justicia punitiva, creará un cambio a nuestro sistema de justicia penal y destacará la seguridad pública.

## ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

“Un enfoque católico no abandona a quienes quebrantan las leyes. Creemos que tanto las víctimas como los transgresores son hijos de Dios. A pesar de los muy diferentes derechos que puedan reclamar a la sociedad, su vida y dignidad deben ser protegidas y respetadas. Creemos que la visión católica de la delincuencia y la justicia penal puede ofrecer algunas alternativas. Ésta reconoce que las causas fundamentales así como las decisiones personales podrían ser factores en la delincuencia, entendiendo que el transgresor debe asumir su responsabilidad y tener la oportunidad de rehabilitarse”.

- Obispos de EE.UU. en *Responsabilidad, Rehabilitación, y Restitución: La perspectiva católica de la delincuencia y la justicia penal*, 2000

## PUNTOS PARA DIALOGAR

- ▶ Creemos que nuestra fe nos llama a proteger la seguridad pública, promover el bien común y restablecer a la comunidad.
- ▶ La Justicia Restaurativa se enfoca en la víctima y en la comunidad perjudicada por el delito, en vez del modelo dominante del estado en contra del autor del delito.
- ▶ El proyecto de ley AB 2590 deja vigente la trilogía de las sentencias determinadas; abre la puerta para que los jueces encuentren soluciones en sentencias que rehabilitan y restablecen.
- ▶ Este proyecto de ley ofrece un enfoque en la seguridad pública.